



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

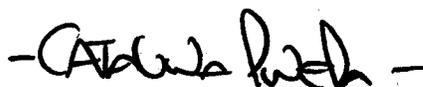
Villavicencio, tres (03) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CAMPO ELIAS GARZON PINTO y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA -
CORPORACIÓN CORPOSOL DE ORIENTE
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 004 2015-00405-00

Vencido el término de 30 días por el que se suspendió la audiencia inicial celebrada el día 4 de octubre de 2016, para el estudio de una posible conciliación, y en atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante (folio 270) de fijar fecha para continuar la audiencia, al no lograr un acuerdo conciliatorio, el Despacho DISPONE fijar **el día 26 de abril de 2017, a las 4:00 p.m.**, para la continuación de la audiencia inicial, la cual se celebrará en la sala de audiencias N°. 20 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia y se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en el artículo 180 del C.P.A.C.A.

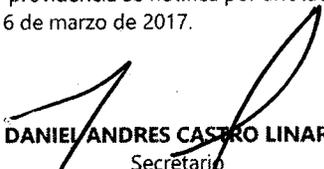
De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (03) días siguiente a la audiencia, justifiquen con prueba sumaria su inasistencia. La audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° 011 de 6 de marzo de 2017.


DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario